

CIVIL

1. Señale si las siguientes afirmaciones, relacionadas con la regulación en el Código civil de las capitulaciones matrimoniales, son verdaderas (V) o falsas (F):

- a. **El incapacitado judicialmente podrá otorgar capitulaciones matrimoniales con la asistencia de sus padres, tutor o curador, salvo que se limite a pactar el régimen de separación o participación.**

Falso. Según lo dispuesto en el artículo 1330 Código Civil, el incapacitado judicialmente sólo podrá otorgar capitulaciones matrimoniales con la asistencia de sus padres, tutor o curador, sin establecerse ninguna salvedad para el régimen de separación o participación.

- b. **El menor no emancipado que con arreglo a la ley pueda casarse podrá otorgar capitulaciones, pero necesitará el concurso y consentimiento de sus padres o tutor, salvo que se limite a pactar el régimen de separación o participación.**

Verdadero. Así lo dispone el artículo 1329 del Código Civil.

- c. **Las capitulaciones matrimoniales podrán otorgarse antes o después de celebrado el matrimonio.**

Verdadero según lo dispuesto en el artículo 1326 del Código Civil.

- d. **Todo lo que se estipule en capitulaciones bajo el supuesto de futuro matrimonio quedará sin efecto en el caso de no contraerse en el plazo de un año, siempre y cuando las consecuencias de la anulación no perjudiquen a terceros de buena fe.**

Verdadero. Así se regula en los artículos 1334 y 1335 del Código Civil.

- e. **Será anulable cualquier estipulación contraria a las leyes o a las buenas costumbres o limitativa de la igualdad de derechos que corresponda a cada cónyuge.**

Verdadero. Así se regula en el artículo 1328 el Código Civil.

- f. **La invalidez en las capitulaciones matrimoniales se regirá por las reglas generales de los contratos. Las consecuencias de la anulación no perjudicarán a terceros de buena fe.**

Verdadero en virtud de lo dispuesto en el artículo 1335 Código Civil.

- g. **Para su validez, las capitulaciones habrán de constar en todo caso en escritura pública.**

Verdadero. Así lo dispone el artículo 1327 Código Civil.

- h. A falta de capitulaciones o cuando estas sean ineficaces, el régimen será el de la sociedad de gananciales.**

Verdadero según lo que se recoge en el artículo 1316 del Código Civil.

2. Exponga los diferentes modos de perder la propiedad.

Los modos de perder la propiedad que describe el Código Civil no se exponen de manera sistemática, sino que se encuentran a lo largo de la normal. Podemos clasificar los modos de perder la propiedad en los dos siguientes tipos:

1. Modos voluntarios

- a. Abandono
- b. Renuncia: nótese que según lo dispuesto en el artículo 6.2 Código Civil solo será válida la renuncia cuando no contraríe el interés o el orden público ni perjudique a terceros.
- c. Enajenación

2. Modos involuntarios

- a. Extinción por decreto judicial: transmisión judicial de la propiedad.
- b. Extinción por disposición de ley: hace referencia a la prescripción extintiva, o prescripción de las acciones. Artículo 1930 Código Civil.
- c. Expropiación forzosa (por acto administrativo): según lo dispuesto en el artículo 349 CC nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa correspondiente indemnización.
- d. Destrucción o pérdida de la cosa.
- e. Revocación y el ejercicio de las acciones rescisorias, anulatorias y resolutorias: nulidad, rescisión, revocación o la resolución del acto determinante de su adquisición.

3. Regulación en el artículo 546 del Código civil de las causas de extinción de las servidumbres.

Según lo dispuesto en el artículo 546 del Código Civil, las servidumbres se extinguen:

- 1. ° Por reunirse en una misma persona la propiedad del predio dominante y la del sirviente.

2. ° Por el no uso durante veinte años (se empezará a contar desde el día en que hubiera dejado de usarse la servidumbre respecto a las discontinuas; y desde el día en que haya tenido lugar un acto contrario a la servidumbre respecto a las continuas).

3.° Cuando los predios vengan a tal estado que no pueda usarse de la servidumbre; pero ésta revivirá si después el estado de los predios permitiera usar de ella, a no ser que cuando sea posible el uso, haya transcurrido el tiempo suficiente para la prescripción, conforme a lo dispuesto en el número anterior.

4. ° Por llegar el día o realizarse la condición, si la servidumbre fuera temporal o condicional.

5. ° Por la renuncia del dueño del predio dominante.

6. ° Por la redención convenida entre el dueño del predio dominante y el del sirviente.

4. Responda de manera sucinta las siguientes cuestiones, de acuerdo con la legislación civil:

a. En un contrato de compraventa, ¿qué ocurre si en el momento de celebrarse se pierde en parte el objeto de la misma?

Según lo establecido en el artículo 1460 del Código Civil, si al tiempo de celebrarse la venta se hubiese perdido el objeto de la misma sólo en parte el comprador podrá optar entre desistir del contrato o reclamar la parte existente, abonando su precio en proporción al total convenido.

b. En el marco de los contratos de compraventa, de acuerdo con el Código Civil, enumere y defina brevemente las obligaciones de saneamiento del vendedor.

En lo relativo a la **obligación de saneamiento** el artículo 1474 del Código Civil, estipula que el vendedor responderá al comprador:

- De la posesión legal y pacífica de la cosa vendida. (**saneamiento en caso de evicción**).

Hay que señalar que tendrá lugar la evicción cuando se prive al comprador, por sentencia firme y en virtud de un derecho anterior a la compra, de todo o parte de la cosa comprada. (Artículo 1475 CC). En estos casos y acudiendo a lo dispuesto en el artículo 1478 CC, cuando se haya estipulado el saneamiento o cuando nada se haya pactado sobre este punto, si la evicción se ha realizado, tendrá el comprador derecho de exigir del vendedor:

1. ° La restitución del precio que tuviere la cosa vendida al tiempo de la evicción, ya sea mayor o menor que el de la venta.

2. ° Los frutos o rendimientos, si se le hubiere condenado a entregarlos al que le haya vencido en juicio.

3. ° Las costas del pleito que haya motivado la evicción y, en su caso, las del seguido con el vendedor para el saneamiento.
4. ° Los gastos del contrato, si los hubiese pagado el comprador.
5. ° Los daños e intereses y los gastos voluntarios o de puro recreo u ornato, si se vendió

- **De los vicios o defectos ocultos que tuviere (por defectos o gravámenes ocultos de la cosa vendida)**

En este caso, según lo dispuesto en el artículo 1484 y 1485 CC, el vendedor estará obligado al saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida, aunque los ignorase.

En dicho caso, el comprador podrá optar entre desistir del contrato, abonándosele los gastos que pagó, o rebajar una cantidad proporcional del precio, a juicio de peritos.

Si el vendedor conocía los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida y no los manifestó al comprador, tendrá éste la misma opción y además se le indemnizará de los daños y perjuicios, si optare por la rescisión. (Artículo 1486 CC).

c. ¿Cuándo se extinguen las acciones encaminadas a exigir el saneamiento por vicios ocultos en general?

Se extinguirán en el plazo de seis meses, contados desde la entrega de la cosa vendida. Así lo dispone el artículo 1490 Código Civil.

d. En los contratos de arrendamiento de cosas, ¿cuándo se produce la tácita reconducción?

En atención al artículo 1566 Código Civil, si al terminar el contrato, permanece el arrendatario disfrutando quince días de la cosa arrendada con aquiescencia del arrendador, se entiende que hay tácita reconducción, a menos que haya precedido requerimiento.

e. ¿En qué supuesto se puede producir la suspensión de un contrato de arrendamiento de vivienda de acuerdo con la Ley de Arrendamientos Urbanos?

Según lo dispuesto en el artículo 26 Ley de Arrendamientos Urbanos, cuando la ejecución en la vivienda arrendada de obras de conservación o de obras acordadas por una autoridad competente la hagan inhabitable, tendrá el arrendatario la opción de suspender el contrato o de desistir del mismo, sin indemnización alguna.

5. Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) de conformidad con las disposiciones del Código civil:

- a. El tutor de un menor podrá aceptar la herencia pura y simplemente.

Falso. Según el artículo 271 Código Civil, el tutor necesitaría autorización judicial para aceptar sin beneficio de inventario cualquier herencia, o para repudiar esta o las liberalidades.

- b. **Los efectos de la aceptación de la herencia se retrotraen siempre al momento de la muerte del causante.**

Verdadero. Según lo que dispone el artículo 989 del Código Civil, tanto los efectos de la aceptación como los de la repudiación se retrotraen siempre al momento de la muerte de la persona a quien se hereda.

- c. **El heredero perderá el beneficio de inventario si a sabiendas dejare de incluir en el inventario alguno de los bienes, derechos o acciones de la herencia.**

Verdadero. Así se dispone en el artículo 1024 del Código Civil.

- d. **Los legados pueden ser impuestos en testamento o memoria testamentaria.**

Falso. Los legados solo pueden ser impuestos en testamento, no en codicillo ni en memoria testamentaria. Artículo 859 Código Civil.

- e. **Cuando el testador hiciere, por acto entre vivos o por última voluntad, la partición de sus bienes, se pasará por ella, en cuanto no perjudique la legítima de los herederos forzosos.**

Verdadero, conforme a lo dispuesto en el artículo 1056 Código Civil.

- f. **Una de las características de la sucesión testamentaria radica en una manifestación de la voluntad humana de forma multilateral y a través del instrumento específico que es el testamento.**

Falso. La manifestación es unilateral por parte del propio testador.

- g. **El testamento común puede ser ológrafo, abierto o cerrado.**

Verdadero. Según lo dispuesto en el artículo 676 Código Civil, el testamento puede ser común o especial. A su vez el común puede ser ológrafo, abierto o cerrado.

- h. **Únicamente pueden ser desheredados los herederos forzosos, y no los herederos abintestato.**

Verdadero. La desheredación consiste en privar de la legítima a un heredero forzoso en base a una de las causas legalmente establecidas en los artículos 853 a 855 (hijos y descendientes, padres y ascendientes y el cónyuge).

MERCANTIL

6. Indique las entidades que, según la disposición adicional primera de la Ley de Auditoría de Cuentas, deberán someterse, en todo caso, a la auditoría de cuentas.

Según dicha **Disposición Adicional Primera**, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, deberán someterse en todo caso a la auditoría de cuentas, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o sistemas multilaterales de negociación.
- b) Que emitan obligaciones en oferta pública.
- c) Que se dediquen de forma habitual a la intermediación financiera, y, en todo caso, las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión, las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, la Sociedad de Sistemas, las entidades de contrapartida central, la Sociedad de Bolsas, las sociedades gestoras de los fondos de garantía de inversiones y las demás entidades financieras, incluidas las instituciones de inversión colectiva, fondos de titulización y sus gestoras, inscritas en los correspondientes Registros del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) Que tengan por objeto social cualquier actividad sujeta al Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, dentro de los límites que reglamentariamente se establezcan, así como los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- e) Que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al Estado y demás organismos públicos dentro de los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto.
- f) Las demás entidades que superen los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto. Dichos límites se referirán, al menos, a la cifra de negocios, al importe total del activo según balance y al número anual medio de empleados, y se aplicarán, todos o cada uno de ellos, según lo permita la respectiva naturaleza jurídica de cada sociedad o entidad.

7. Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) de conformidad con el Código de Comercio:

- a. **Son comerciantes las compañías mercantiles o industriales que se constituyeren con arreglo a este Código.**

Verdadero. Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Código de Comercio, son comerciantes:

1. ° Los que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, se dedican a él habitualmente.
2. ° Las compañías mercantiles o industriales que se constituyeren con arreglo a este Código.

b. Podrán ejercer la profesión mercantil por sí o por otro, y obtener cargo e intervención directa administrativa o económica en sociedades mercantiles o industriales, los Jefes gubernativos, económicos o militares.

Falso. Justamente según lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Comercio es uno de los supuestos en los que no se puede ejercer la profesión mercantil por sí ni por otro ni obtener cargo e intervención directa en sociedades mercantiles.

c. La calificación de una persona como comerciante se adquiere mediante transmisión jurídica de esa cualidad, por el simple hecho de la adquisición del negocio.

Falso. Para calificarse como comerciante es preciso acceder de forma efectiva, habitual y en nombre propio a la explotación de un negocio. Según la doctrina, Garrigues, la cualidad de comerciante solo puede ser adquirida, de modo originario, no habiendo sucesión jurídica en dicha cualidad.

d. Una de las causas de cese en su condición de empresario, es el fallecimiento de la persona en su actividad.

Verdadero. Según la doctrina, los supuestos de cese en la condición de empresario son la muerte del empresario persona física y la transmisión de la empresa o negocio. La incapacitación judicial no implica pérdida de la cualidad de empresario si su representante legal continúa con la actividad.

e. En caso de ejercicio del comercio por persona casada, quedarán obligados a las resultas del mismo los bienes propios del cónyuge que lo ejerza y los adquiridos por esas resultas, pudiendo enajenar e hipotecar los unos y los otros.

Verdadero. Así se dispone en el artículo 6 del Código de Comercio, donde además se señala que para que los demás bienes comunes queden obligados, será necesario el consentimiento de ambos cónyuges.

f. Para que el cónyuge empresario pueda obligar los bienes propios del otro cónyuge es preciso el consentimiento expreso de este. Tal consentimiento deberá constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

Verdadero. El artículo 11 Código de Comercio, dispone que el

consentimiento para obligar los bienes propios del cónyuge del comerciante habrá de ser expreso en cada caso y deben constar, a efectos de tercero, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

- g. **No podrán ejercer el comercio ni tener cargo ni intervención directa administrativa o económica en compañías mercantiles o industriales las personas que sean inhabilitadas por sentencia firme conforme a la Ley concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación.**

Verdadero. Así lo dispone el artículo 13 Código de Comercio.

- h. **Los extranjeros y las compañías constituidas en el extranjero podrán ejercer el comercio en España, con sujeción a la normativa española en lo que se refiere a capacidad para contratar, y a las disposiciones de este Código en todo cuanto concierna a la creación de sus establecimientos dentro del territorio español, a sus operaciones mercantiles y a la jurisdicción de los Tribunales de la nación.**

Falso. Según lo establecido en el artículo 15 del Código de Comercio, será con sujeción a las leyes de su país en lo que se refiera a su capacidad para contratar.

8. Regulación de las causas de disolución de pleno derecho de las sociedades de capital establecidas en el artículo 360 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Según lo dispuesto en el citado artículo, las sociedades de capital se disolverán de pleno derecho en los siguientes casos:

- a) Por el transcurso del término de duración fijado en los estatutos, a no ser que con anterioridad hubiera sido expresamente prorrogada e inscrita la prórroga en el Registro Mercantil.
- b) Por el transcurso de un año desde la adopción del acuerdo de reducción del capital social por debajo del mínimo legal como consecuencia del cumplimiento de una ley, si no se hubiere inscrito en el Registro Mercantil la transformación o la disolución de la sociedad, o el aumento del capital social hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal.

Transcurrido un año sin que se hubiere inscrito la transformación o la disolución de la sociedad o el aumento de su capital, los administradores responderán personal y solidariamente entre sí y con la sociedad de las deudas sociales.

9. Enumere los requisitos formales de la letra de cambio establecidos en el artículo 1 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 19/1995, Ley Cambiaria y del Cheque, la letra de cambio deberá contener:

Primero.—La denominación de letra de cambio inserta en el texto mismo del título expresada en el idioma empleado para su redacción.

Segundo.—El mandato puro y simple de pagar una suma determinada en pesetas o moneda extranjera convertible admitida a cotización oficial.

Tercero.—El nombre de la persona que ha de pagar, denominada librado.

Cuarto.—La indicación del vencimiento.

Quinto.—El lugar en que se ha de efectuar el pago.

Sexto.—El nombre de la persona a quien se ha de hacer el pago o a cuya orden se ha de efectuar.

Séptimo.—La fecha y el lugar en que la letra se libra.

Octavo.—La firma del que emite la letra, denominado librador.

ECONOMIA

10. Un individuo dispone de 12.000 € y está pensando en dos posibilidades de inversión:

- **Ingresar el dinero en un banco que le ofrece un tipo de interés anual del 5 %.**
- **Comprarse un coche para desplazarse al trabajo todos los días.**

SE PIDE:

a. Explique en qué consistiría el coste de oportunidad de cada una de las decisiones.

El coste de oportunidad se define como el coste de la alternativa “perdida”. Es decir, el coste de la alternativa a la que se renuncia cuando se toma una determinada decisión, incluyendo en ese coste, los beneficios que podrían haberse obtenido de haber escogido la opción alternativa.

En resumidas cuentas, el coste de oportunidad, es el valor de la mejor opción no seleccionada, y deriva de que, al ser los recursos limitados, no se pueden escoger todas las alternativas (ingresar 12.000 euros en la cuenta y a la vez comprarse un coche).

b. ¿Cuál sería la valoración monetaria del coste de oportunidad de cada decisión?

- **Elegir comprarse un coche**

Beneficio del ingreso en banco al cabo de un año: $12.000 \times 0.05 = 600$ euros.

600 euros sería el coste de oportunidad anual de haber decidido comprarse el coche en lugar de ingresar el dinero en el banco.

- **Elegir ingresar dinero en el banco**

En este supuesto es más complejo dar una cifra del coste de oportunidad. El mismo sería el coste de tener que ir al trabajo en transporte público. Pero dicho coste no solo tendría que tener la cuenta el precio del billete de autobús/tren sino también el tiempo perdido en el transporte público que suele ser superior al tiempo de viaje en coche.

11. Supongamos una economía con los siguientes datos agregados:

- Consumo final privado o de las economías domésticas: 100.000.
- Formación bruta de capital fijo: 50.000.
- Variación de existencias: 1.000
- Consumo final de las administraciones públicas: 150.000.
- Exportaciones: 30.000.
- Importaciones: 10.000.
- Rentas obtenidas en el extranjero por los factores de producción nacionales: 20.000.
- Rentas obtenidas en territorio nacional por los factores de producción extranjeros: 10.000.

Determine el valor de todos los bienes y servicios finales producidos por las unidades nacionales.

C= 100.000
G= 150.000
FBCF= 50.000
VE= 1.000
X= 30.000
M= 10.000
r_{fn}= 20.000
r_{fe}= 10.000

El producto nacional es el valor total de los bienes y servicios finales generados por los factores de producción titularidad de residentes en un país. Para poder obtener dicho valor, en función de los datos facilitados, primero se calculará el producto interior de dicho país.

Al no contar con el dato de la amortización, los cálculos se realizarán con las macro magnitudes en términos brutos.

$$\text{PIB}_{\text{PM}} = C + \text{FBCF} + \text{VE} + G + (X - M)$$

$$\text{PIB}_{\text{pm}} = 100.000 + 50.000 + 1.000 + 150.000 + 30.000 - 10.000$$

$$\text{PIB}_{\text{pm}} = 321.000$$

Pasa pasar del producto interior al producto nacional hemos de sumar las rentas que los factores de producción nacionales obtienen en el extranjero y restar las rentas que los factores de producción extranjeros obtienen en el territorio

nacional.

$$\text{PNB}_{\text{PM}} = \text{PIB}_{\text{PM}} + \text{rfn} - \text{rfe}$$

$$\text{PNB}_{\text{pm}} = 321.000 + 20.000 - 10.000$$

$$\text{PNB}_{\text{pm}} = 331.000$$

12. Indique cuáles son los diferentes regímenes de tipos de cambio según la intervención del Banco Central en el mercado de divisas.

En primer lugar, señalar que el tipo de cambio es el precio relativo de una moneda respecto a otra. Existen tres regímenes posibles de tipos de cambio:

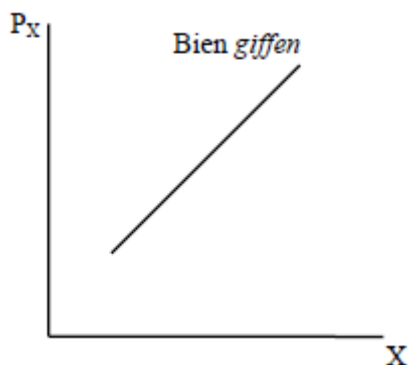
- **Tipo de cambio fijo:** es aquél cuyo valor se mantiene constante en una determinada cantidad. Consiste en adoptar para la moneda un tipo de cambio haciendo que el banco central emprenda acciones orientadas a mantener constante el valor anunciado.

- **Tipo de cambio flexible:** es aquél cuyo valor está determinado por las fuerzas del mercado, sin intervención del banco central.

- **Sistema de bandas de fluctuación:** es un sistema de tipo de cambio fijo, pero con una flexibilidad limitada. En este caso, los países se comprometen a mantener el tipo de cambio dentro de unas determinadas bandas.

13. ¿Cuáles son los conocidos como bienes Giffen? Señale sus características. Mencione un ejemplo y justifíquelo.

Un bien Giffen es aquel que cuando el precio sube, su demanda también sube. Es decir, precio y demanda se mueven en la misma dirección, de tal forma, de la pendiente de la curva de demanda de un bien Giffen es positiva.



- En un bien Giffen precio y demanda se mueven en la misma dirección, de tal forma, de la pendiente de la curva de demanda de un bien Giffen es positiva.

- Todos los bienes Giffen son inferiores
- Ante un aumento del precio en un bien Giffen el efecto sustitución es negativo y el efecto renta es positivo, siendo el efecto total positivo. Es decir, ante un aumento en el precio aumenta su demanda.
- Ante una disminución en el precio de un bien Giffen el efecto sustitución sería positivo y el efecto renta negativo, siendo el efecto total negativo. Es decir, ante una bajada en el precio, disminuye su demanda.

Un ejemplo serían las patatas. Un aumento en el precio de las patatas, supone pérdida de recursos para las familias con menos ingresos y aumenta la utilidad marginal del dinero para ellas. De tal forma, que se ven obligados a consumir menos de productos más caros tales como la carne y el pescado, siendo las patatas una comida más barata a la que tienen acceso por lo que su consumo aumentará. Otros ejemplos en la misma línea sería el pan, la ropa de segunda mano,...

14. Señale si los siguientes enunciados son verdaderos (V) o falsos (F):

- a. **Decimos que un proceso de producción es ineficiente si existe otro proceso (o una combinación de procesos) que, para cualquier nivel de producción dado, no utiliza más cantidad de ningún factor y utiliza menos cantidad de alguno.**

Verdadero. Un proceso es eficiente si se obtiene el máximo nivel de producción con la menor combinación de factores posible. De tal forma, que dado un nivel de producción, si con menos factores productivos se obtiene mayor producción, el proceso actual será ineficiente.

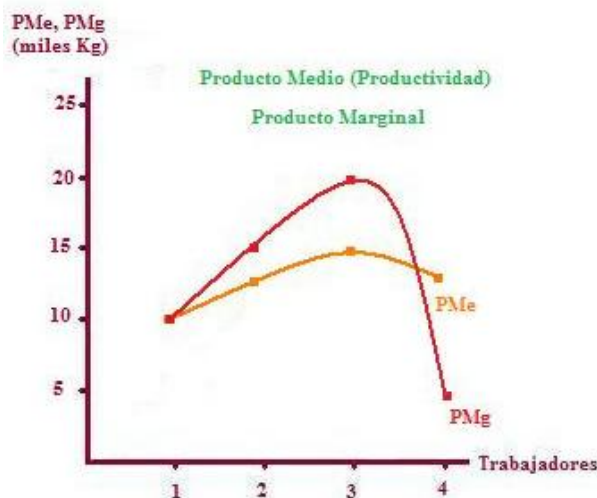
- b. **El supuesto de que las isocuantas delimitan conjuntos convexos es equivalente a la ley del decrecimiento de la relación marginal de sustitución técnica.**

Verdadero. La relación marginal de sustitución es la pendiente de la isocuanta en un determinado punto. Las isocuantas son convexas hacia el origen y la relación marginal de sustitución técnica hace referencia a la cantidad de un factor de producción x que sería exactamente compensada con el aumento en una unidad del factor de producción y , sin variar el nivel de producción.

- c. **El producto medio (PMe) y el producto marginal (PMg) de un factor variable están relacionados entre sí por las siguientes reglas:**

- Cuando PMe es creciente, PMg es mayor que PMe.
- Cuando PMe es decreciente, PMg es menor que PMe.
- $PMg = PMe$ en el punto máximo de la curva PMe.

Verdadero. Adjunto gráfico para su mejor comprensión.

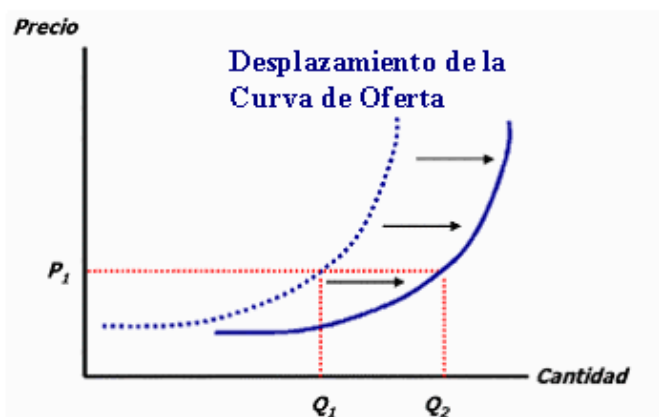


- d. Con rendimientos crecientes a escala, el coste total a largo plazo (CTLP) aumenta a una tasa creciente a medida que aumenta el producto. Los costes medios a largo plazo (CMLP) aumentan con el producto y la curva de coste marginal a largo plazo (CMgLP) va por encima de la curva CMLP para todo nivel de producción.

Falso. Con rendimientos crecientes a escala, el coste medio a largo plazo será decreciente hasta una escala de planta productiva óptima. Por su parte, los costes marginales son inferiores a los costes medios, en el caso contrario, estaríamos ante un supuesto de rendimientos decrecientes de escala.

- e. Hablamos de una variación de la cantidad de producto ofrecida cuando existe un movimiento a lo largo de una curva de oferta. Decimos que se produce una variación de la oferta cuando la totalidad de la curva de oferta se desplaza a una nueva posición.

Verdadero.

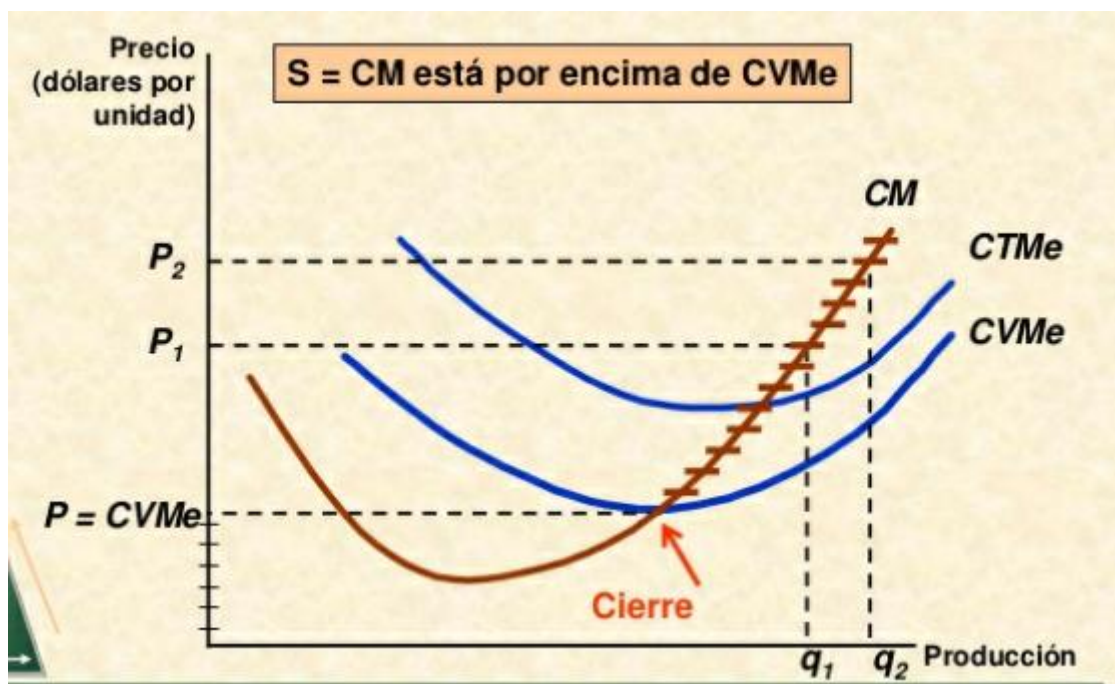


- f. La curva de demanda a la que se enfrenta un productor en competencia perfecta es perfectamente inelástica, pues la cantidad demandada del bien en el mercado responde relativamente poco a las variaciones del precio.

Falso. En un mercado de competencia perfecta, la demanda de la empresa tiene elasticidad infinita siendo el ingreso medio igual al marginal. En este tipo de mercados hay un número elevado de oferentes y demandantes, el producto es homogéneo, existe libertad de entrada y salida,...Ante cualquier aumento en el precio por parte de una empresa, la demanda de esa empresa caerá.

- g. La curva de oferta a corto plazo de la empresa competitiva coincide con el tramo creciente de la curva del coste marginal a partir del mínimo del coste variable medio.

Verdadero.



- h. La ley de las proporciones variables señala que, independientemente de los rendimientos a escala, cuando uno o más factores se mantienen constantes, se alcanza un punto a partir del cual los incrementos proporcionales de la misma magnitud de todos los demás factores conducen a un incremento más que proporcional del producto.

Falso. La ley de las proporciones variables señala que, si se mantienen constantes uno o más factores fijos, sucesivos aumentos proporcionales del resto de factores (los variables) conseguirán un aumento de la producción cada vez menor.

15. Explique cuáles son los principales métodos para determinar el valor global de la empresa

1. **Método alemán:** también denominado método indirecto. Considera que el valor de la empresa en funcionamiento es el valor de rendimiento. En este método el fondo de comercio se calcula mediante la diferencia entre el valor de la empresa en funcionamiento y su valor tangible, es decir, la diferencia entre el valor de rendimiento y el sustancial.

El valor global de la empresa (VG) sería la suma de los valores de su parte tangible y de su parte intangible. Esto es, la suma de su valor sustancial y el fondo de comercio. Sin embargo, según el método alemán para calcular el valor global sólo se añade la mitad del fondo de comercio al valor sustancial.

$$VG = VS + \frac{FC}{2} = VS + \frac{VR - VS}{2} = \frac{VS + VR}{2}$$

2. **Método anglosajón:** este sería el método directo. se parte de la determinación del valor material de la empresa y separadamente se estima el fondo de comercio mediante el método de los superrendimientos. Una vez estimados los valores de la parte tangible y de la inmaterial, se calcula el valor global de la empresa.

$$VG = VS + FC$$

Para estimar el fondo de comercio se utiliza el método de los superrendimientos. Por este motivo, se parte de la comparación, en cada ejercicio, entre el beneficio (B) que obtiene la empresa y el que se consideraría normal (BN) en el sector o en la economía. La diferencia entre ambos es el superrendimiento (SR):

$$SR_t = B_t - B_{N_t}$$

Por su parte, la actualización del superrendimiento es el fondo de comercio de la empresa de una empresa con un horizonte temporal indefinido:

$$FC = SR \times \frac{1}{K}$$

siendo K la tasa de rentabilidad normal del sector o de la economía.

Hay que señalar, que, en este caso, a diferencia del método alemán, el valor global de la empresa coincide con el valor del rendimiento al incorporar todo el fondo de comercio y no sólo la mitad.

Existe una variante al método anglosajón habitual, que es el **método anglosajón revisado**. Este método considera que el BN debe de calcularse aplicando la rentabilidad normal del sector, no sobre el valor sustancial, sino sobre el “valor global”.

16. Defina los siguientes conceptos indicando las diferencias entre los mismos:

- a. **Financiación interna:** hace referencia a los recursos financieros que la empresa es capaz de generar por sí misma, es decir, amortizaciones, reservas y provisiones. Es lo que se denomina autofinanciación. En el lado opuesto se encontraría la financiación externa.
- b. **Financiación externa:** son los recursos financieros que la empresa obtiene del exterior, tales como los créditos, préstamos, venture capital, crowdfunding, factoring,...
- c. **Financiación propia:** son los fondos cuya titularidad corresponde al empresario o a la propia empresa. En ella se incluye el capital, las reservas, las amortizaciones y las provisiones. También se denomina pasivo no exigible y no hay que confundirlo con la financiación interna, la cual no hace referencia a la titularidad sino al creador de los nuevos recursos financieros.
- d. **Financiación ajena:** en contraposición con la financiación propia, la financiación ajena es aquella cuya titularidad no corresponde a la propia empresa. Dentro de ella se encuentran los préstamos, empréstitos, deudas con proveedores de inmovilizado, leasing... Frente a la financiación propia, suele suponer un coste superior para la entidad, pero permite diversificar las fuentes de financiación y existe un amplio rango de opciones.
- e. **Autofinanciación por enriquecimiento:** se genera como consecuencia de la retención de beneficios por parte de la empresa. Son los recursos que se destinan a financiar un incremento de su estructura económica. Estos fondos están recogidos en las distintas cuentas de reservas y constituyen aumentos indirectos de la cuenta de capital e incrementos directos del neto patrimonial.
- f. **Autofinanciación por mantenimiento:** se generan como consecuencia del proceso de amortización contable de los elementos del activo no corriente y de las provisiones. Son los recursos que se destinan a financiar inversiones para conservar la integridad de la estructura económica de la empresa, que puede verse afectado por la depreciación y la obsolescencia.